

VECINDAD CIVIL VASCA Y VECINDAD CIVIL LOCAL VIZCAÍNA AFORADA

Nota- Según los artículos 10.3 y 6.I.I LDCV, tendrán vecindad civil local vizcaína aforada, las personas que tengan vecindad civil vasca de la Tierra Llana de Bizkaia y de los términos municipales alaveses de Aramaio y Llodio.

NÚMERO ...

En ..., mi residencia, a ... de ... de ...

Ante mí, ..., Notario/a del Ilustre Colegio Notarial de ...

COMPARECE:

DON/DOÑA ..., mayor de edad, soltero/a, de profesión., de vecindad civil vasca, y vecindad civil local vizcaína aforada, vecino/a de ..., casado/da bajo el régimen de comunicación foral de bienes (o el que corresponda), separado/da judicialmente, viudo/da, vecino/a de ..., con domicilio en la calle ..., número ... con ... D.N.I. número ...